

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 6.941/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las perso-

nas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 21 junio 2010.- El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

<b>Expediente</b>	<b>Conductor</b>	<b>DNI/NFI</b>	<b>Localidad</b>	<b>Fecha</b>
1402509966	Francisco Navarro Barranco	80130403	Aguilar De La Frontera	02/06/2010
1402428466	Carlos Hidalgo Del Río	45888217	Córdoba	02/06/2010
1402516555	José Maria Miranda Soria	30980136	Fernán Núñez	03/06/2010
1402569866	Natividad Pérez Arco	30469773	Priego de Córdoba	29/05/2010
1402509911	Iván Jordano Romero	15454134	Puente Genil	03/06/2010